

FECHA: 04/02/2016

EXPEDIENTE N°: 3931/2010

ID TÍTULO: 2502155

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Experimentales por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Se ha procedido a la modificación de la versión antigua de la memoria a la versión nueva. Se ha modificado las plazas de nuevo ingreso, las tasas de los resultados previstos y el semestre de las asignaturas optativas

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha adecuado el número de plazas ofertadas a las características del Grado y a la evolución de la demanda que ha tenido en estos primeros años de impartición

- 4.1 - Sistemas de información previo: Actualización del apartado
- 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización del apartado
- 4.3 - Apoyo a estudiantes: Actualización del apartado
- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos: Actualización del apartado
- 5.1 - Descripción del plan de estudios: Actualización del apartado
- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha pasado la información al formato nuevo. Se han cambiado las optativas de semestre.
- 6.1 - Profesorado: Actualización del apartado
- 6.2 - Otros recursos humanos: Actualización del apartado
- 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización del apartado
- 8.1 - Estimación de resultados con valores: Se han ajustado las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Este ajuste ha tenido en cuenta los resultados que se han obtenido este año de graduados en los 4 primeros años (se ha bajado la tasa de graduación de 45-50 % al 30-40%). La tasa de abandono se ha aumentado del 10-15 % al 30-35 % reflejando la realidad actual del grado.

Madrid, a 04/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo